l'recios de Suscripción

EN LA CAPITAL:

Por un mes. . . 2 pesetas, Por seis meses . . 5'50 >
Por un año . . . 20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes. . . 2'50 ptas. Por tres meses . . 7'00 > Por seis meses . . 12.50
Por un año . . . 24.00 N ameros sueltos, 0'25 pesetas uno Boletin



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y annucios oficiales y parficulares que sean de pago, atisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos le peseta también por PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medie de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la insercion, comunicaciones que no vangan registradas del Gobierno de Provincia.

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentisima Diputación Provincial. 11 pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán as suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letta de

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligaran en la Peníasula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promul gació i, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la prorulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo o del Código civil.)

Presidencia del

fá il cobro.

Directorio Militar

PARTE OFICIAL

S1 Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infanses y demás personas de la Augusta Real Familia, continuán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Septiembre)

Administración Provincial

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el dia 12 del mes actual, presi dida por don Enrique Herreros de Tejada, asistiendo los diputados señores García del Valle, Polanco, Lópes Merino y Rodriguez Paterna.

Abierta la sesion y lelda el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesion ordinaria el día veintiséis del mes actual a las dieciséis.

Quedar enterada de que, durante el p'azo del concurso. han solicitado la inclusión en el plan general de caminos vecinales-segundo grupo--los Ayuntamientos de Navajún, Ledesma, Nestares, Almarza de Cameros, Brieva, Huèrcanos, Uruñuela, Enciso, Poyales y Muro de Aguas, y des pués del plan concedido, y sin contestar al cuestionario ni acompañar Memoria alguna, han dirigido oficios las Alcaldías de Vilalobar y San Torcuato, solicitando se ponga en condiciones para el tránsito La Calzada de los Romanos, desde el camino vecinal de Haro a Santo Domingo a la carretera que cruza por el ferrocarril Haro-Ezcaray, estación de Bañares, sin indicar extensión.

Asimismo quedó enterada de que han solicitado subvención con destino a pantanos y Canales de

riego, el Ayuntamiento de Entrena, Sindicatos de riegos de Alberite, Asociación de propietarios de Huércanos Asociación del Campillo de Alcanadre, Ayuntamiento de Arnedo, Comunidad de Labradores de Autol, y el Ayuntamiento de Logroño, sobre ampliación del pantano de «La Grajera» ya existente.

Se acordó publicar en el Bole-TIN OFICIAL el repartimiento especial girado entre los Ayuntamientos de la provincia, por el uno por ciento de sus presupuestos de ingresos de 1924-25, para atender a las obligaciones de la Brigada Sanitaria en el ejercicio

Declarar incursos en el único grado apremio a los Ayuntamientos que no han satisfecho el primer trimestre de su aportación municipal forzosa.

Se aprobó la relación justificada del servicio de bagajes ejecutados por administración por el Ayuntamiento de la Capital durante el mes de Agosto último.

Se autorizó en forma al señor Presidente para disponer todo cuanto sea necesario, a fin de que se lleve a cabo el traslado completo del mobiliario y demás de las oficinas dependientes de la Diputación a la nueva Casa Social, arrendada en la Calle del General Zurbano, así como que atienda cumplidamente a todos los obsequios, agasajos y gastos que se originen con motivo del próximo viaje de S. M. el Rey (q. D. g.) a esta Capital, satisfaciéndose todo ello con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto provin-

Dada cuenta de la muerte del caballo, propiedad de la Diputación, que se destinaba al servicio de la misma, se acordó autorizar al señor diputado director de la Casa de Beneficencia para que en unión del señor Veterinario provincial, adquiera otro, dentro de las mejores condiciones posibles.

Se acordó también autorizar a dicho diputado director para que adquiera los géneros de tejidos y otros que sean necesarios en la

Casa de Beneficencia. Se acordó sufragar los gastos de matrícula, libros y cuantos se originen hasta obtener el título de maestro nacional de primera enseñanza de un niño y una niña de los asilados en la Casa de Bene-

Examinadas las instancias de los señores don Cesàreo Monforte Pastor, vecino de esta Ciudad y Daniel Monforte Extremiana, escribientes que fueron de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia y de la Benefi-cencia provincial, solicitando se les respeten en los destinos que venían desempeñando, o en otro caso se les considere como empleados en propiedad de esta Corporación, destinándoseles a prestar servicios en los departamentos que tenga a bien señalar a tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Agosto del corriente año publicada en la Gaceta del dia siguiente, y teniendo en cuenta que dicha Real orden solo se refiere a los que actualmente estàn desempeñando destinos de los comprendidos en las leyes de 1876 y 1885, se acordó desestimar lo solicitads.

Examinadas las instancias suscritas por don Francisco Loma, Oficial Letrado de la Excma. Diputación, y don Justo Ibarrondo García, delineante de la Sección de Construcciones civiles, solicitando ambos 15 dias de licencia para el restablecimiento de su salud, se acordó acceder a lo solici-

Se acordó solicitar autorización del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, para llevar a cabo la adquisición por medio de administración y a los precios corrientes en plaza, de la carne de cebón y harina que sea necesaris para los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio 1925 26, toda vez que han quedado desiertas tres subastas celebradas para ello.

A solicitud de doña Manuela García Miguel, viuda, vecina de Navarrete, don Angel García Astola, viudo, vecino de Laguardia (Alava), Alberto Muñoz Blanco, vecino de Baños de Ebro (Alava), y Juan Hernández Ruiz de la Torre, vecino de Arnedo, se acordó las salidas del Asilo Provincial de la nieta de la primera, Vicenta Soria, la hija del ssgundo, Victoria García, el hijo del tercero, Angel Rivera y la expórita Segunda Maldonado, todos los cuales irán a vivir en compañía de los solicitantes, entregando el último 50 pesetas fi-

jada en la escala establecida por acuerdo de 20 de Febrero último para conceder salida a los expó-

Se acordò la salida del Manicomio por alivio del demente Elías Fernández Nalda.

Idem el ingreso de Virgilio Santaolalla Miguel.

Idem de Milagros Rivera Ma-

Idem en la Casa de Beneficencia, Valentina Bravo González, Narcisa Espinosa Leza, Juan Fernández, Petra Peso Lázaro, y Julián Pascual Bermejo, este último como pensionista previo abono de una peseta veinticinco céntimos diarios por estancia.

Examinada el acta de recepción provisional de la obra referente a la construcción de un depósito de cemento armado llevado a cabo por don Cayetano Berger, vecino de esta Ciudad, se acordó aprobarla y que la mitad de su importe, o sea 1.225 pesetas sean satisfechas désde luego al Contratista, conforme al contrato, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Remitido a informe de la Comisión provincial por el Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, de orden del señor Gobernador civil, el expediente instruí lo a instancia del Alcalde de Pradejón, en representación del Ayurtamiento de su presidencia, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de los manantiales de «La Gargantilla sitos en término municipal de Ocón, con destino al abastecimiento del vecindario de aquella villa, se acordó informar que procede continuar la tramitación del expediente pasándolo a informe del Consejo provincial de Fomento y elevándolo después al señor Gobernador con el suyo al Ministerio del Ramo; y, en definitiva otorgar la concesión solicitada, si la Superioridad estimase que racionalmente no pueden ser aplicadas las aguas del Ebro para abastecimiento de Pradejón con las condiciones propuestas por la División Hidráulica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. -El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.-P. A. El Secretario, Benigno Macua.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACION de los aprovechamientos de PASTOS que con destino a atenciones vecinales de los pueblos han de verificarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal que da principio en 1.º de Octubre de 1925 y termina en 30 de Septiembre de 1926, cuyos aprovechamientos han sido aprobados por Real orden aprobatoria del Plan fecha 9 de Julio último y sujetándose al pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial número 109 de fecha 10 de Septiembre actual.

Continuación—(Véase el número 114)

PARTIDOS		1 1 1 5 F 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NÚI	MERO Y	CLASE D	E GANAI	oos	TASACION		
JUDICIALES	PUEBLOS	MONTES	Lanar =	Cabrio	Yacuno	Mayor	Cerda	Pesetas Cts.	EPOCA DEL APROYECHAMIENTO	Observaciones
	Nestares Idem Torrecilla Nieva Id. Id. Id. Ortigosa Pinillos Pradillo Rabanera Id. El Rasillo Id: San Román Velilla Vadillos San Román Id.	Matas del pajar Monte Mayor Dehesa Royuela Hayedo y dehesa Dehesa Lastonal Dehesa de las matas La Pineda Terrazas La Dehesa El Monte Dehesa y P. privativo Moncalvillo Id. Aidillos Dehesa del monte Mohosa etc. Dehesa boyal Tabla-Hayedo Bocino etc. La Dehesa Peña Untura Ajenzana etc. Eras de Montemedrano Dehesa boyal Id. Dehesa del monte S. de Santa Marla Quizán S. de Aguas Nevadas Velandia Esplegar y cuestas Valdeanco Dehesa boyal Id. El Monte La dehesa Hayedo Las Cuestas La Dehesa Espinedo Dehesa Hoyo la Sierra Dehesa del Palancar Monte Real Id.	350 500 700 2.500 500 200 300 200 200 250 860 2.000 500 300 200 160 400 200 * * * * * * * * * * * * * * * * *	200 200 25 25 150 80 50 60 40 120 100 150 120 60 200 140 130 150 150 150 150 150 150 150 150 150 15	50 50 190 130 110 60 20 40 40 100 70 150 150 150 20 45 30 20 45 30 20 45 30 20 45 30 20 45 30 20 40 40 20 40 40 20 40 40 20 40 40 20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	15 10 200 100 80	50 70 60 20 50 60 3 50 60 3 4 16 34 16 34 16 50 50	795 338 845 710 670 980 667 50 697 50 2.015 2.810 1.115 925 810 120 550 290 455 270 775	Para el ganado lanar todo el año forestal. Psra el cabrìo hasta el día 31 de Marzo de 1926. Para los demás gana- dos según costumbre.	Acotadas las partidas que se detallan en las actas que obran en los archivos de las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo; las superficies aprovechadas por roza desde el año 1919 y las propuestas para el presente Plan.

Montes declarados de aprovechamiento comûn

PUEBLOS	MONITOR	NÚI	MERO Y	CLASE DI	GANAD	os	at past pa	CONCLUSION OF A CASON CONC	A CONTROL OF THE CONT
A CEBEO	MONTES	Lanar	Cabrio	Yacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	EPOCA DEL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
ergasa irueña irueña iriñuela nciso lem rávalos eza de rìo Leza lem luel an Torcuato otés	El Soto Dehesa las Calles La Dehesa El Rebollar Josesón Umbría Los Rinconales La Mata Peñueco Gatur Negro La Rad	100 700 500 300 800 435 600 100 1.000 500 200	200 200 20 15 30 30 100 10 60	40	40 30 42 70	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	430 1.670 850 450 1.800 766 660 250 252 2.020 916 650	31 de Marzo de 1926.	Acotadas las partidas que se se detallan en las actas qu obran en los archivos de las Secretarías de los Ayuntamiento respectivos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo las superficies aprovechadas por roza desde el año 1919 y la propuestas para el presente Plan.
	M	lonte	es e	decl	arac	los	dehe	sas boyales	
goncillo obadilla incón de Soto em	Dehesa Aracaute Cerrillo y ribera Soto boyal El Ramillo	100	40	50 30 72 24	350 20 40 28	2	1.600 390 408 180	Para el ganado lanar, todo el año forestal. Para el cabrio, hasta el 31 de Marzo de 1926. Para los demás ganados, según costumbre.	Acotadas las partidas que se detallan en las actas que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, más las que fueron incendiadas en lo sucesivo; las superficies aprovechadas por roza desde el año 1919, y las propuestas para el presente Plan.
		Mo	ntes	s de	clar	ad	os en	ajenables	
em tigosa Rasillo rzano tés	Monegro Montecillo Fuente Mostarco Gostanza Santicos o Cajigal Monte Arriba La Santa y D hesa Maguillo y Encinar Cerracha Rad Yedro Mediano La Dehesa Carrasquedo Dehesa del Prado Dehesa Sierra mala Hayedo El Soto Marrachán Guardias o Robledal Dehesa Carrascal Dehesa la Verde La Solana Las Ruedas Vallejendo Chaparral Marrojeras La Dehesa Horcajo El Soto	400 100 150 50 200 600 150 120 200 850 2.000 500 600 150 800 200 300 200 300 1.000 100 600 400 300 150	200 20 80 15 40 300 100 80 68 100 20 20 50 20 20 20 20 60	10 30 20 20 40 10 100	30 30 105 60 15 10 30 40 22 50 75 20		1.600 310	día 31 de Marzo de 1926. Para los demás gana-	Acotadas las partidas que se detallan en las actas que obran en los archivos de las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo; las superficies aprovechadas por roza desde el año 1919 y las propuestas para el presente Plan.

Administración de RENTAS PUBLICAS de la Provincia de Logroño

DUODECIMA relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de MAYO último, interesando la posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.°, artículo 6.° del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.° de Diciembre de 1923.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO PARAJE EN QUE SE HALLA RADICA	CABIDA DECLARADA	LINDEROS
risanto Cornago Rìo El mismo El mismo edro Río Vallejo El mismo	Vejera Idem Poyo Santa María Calera Vieja Carrascal Calera Vieja Poyo Santa María Majada de las Marina Reajo La Mata Hoyo los corrales Majada de las Marina Vejera Virgen de Abajo Idem La Calera Calera Vieja Idem Valdelacanal Poyo de Santa María Virgen de Abajo Idem Idem Idem Tajugueras Majada de las Marina Reajo Calera Vieja Carrascal Cubo las cuestas La Mata Cascajal Virgen de Abajo Aliaga el plano Poyo Santa María Pantido Cabo las cuestas Reajo Hoyo de los Corrales Idem Escamillo Idem Nevera Calera vieja Ombría Escamillo	3 fd. 6 fd 3 fd. 8 fd. 12 fd. 8 fd. 4 id. 3 fd. 15 id. 3 fd. 4 fd. 7 id. 7 id. 6 fd. 2 fd. 4 fd.	Norte, Julián Valdemoros; Sur, Manuel Río; Este, Lucas García, y Oeste, José Sàenz Río. Norte, Crisanto Cornago; Sur, Manuel Río; Este, Lucas García, y Oeste, Martín Río. Norte, Busebio Río; Sur, Canuto Río; Este y Oeste, Baltasara Sáenz. Norte, Manuel Rio; Sur y Oeste, camino, y Este, Julián Valdemoros. Norte, Manuel Rio; Sur, Canuto Río; Este y Oeste, Baltasara Sáenz. Norte, Manuel Rio; Sur, Poyo; Este, Camino, y Deste, Valentín Gorostiza. Norte, Camino; Sur, poyo; Este, Franco Río, y Oeste, Valentín Gorostiza. Norte, Crisanto Cornago; Sur, Cipriano; Este, Tomás Cornago, y Oeste, Fermín Sàenz. Norte, Crisanto Cornago; Sur, Cipriano; Este, Camino, y Oeste, Marcelino Río. Norte, José Sáenz; Sur, Fermín Caro; Este y Oeste, camino, ou Norte, Darranco; Sur, poyo; Este, Pedro Río, y Oeste, Martín Río. Norte, poyo; Sur, senda; Este Francisco Valdemoros, y Oeste, Nicolás Río. Norte, camino; Sur, poyo; Este, Pedro Río, y Oeste, Martín Río. Norte, camino; Sur, poyo; Este, Pablo Río, y Oeste, José Río. Norte, camino; Sur, poyo; Este, Pablo Río, y Oeste, José Río. Norte, camino; Sur, barranco; Este, Manuel Río, y Oeste, Lucio García. Norte y Oeste, camino; Sur, José Sáenz, y Este, Ileco. Norte, camino; Sur, barranco; Este, Casto Lázaro, y Oeste, Silverio Herrero. Norte, camino; Sur, Angel Lázaro; Este, Germán Río, y Oeste, Francisco Río. Norte, Marcos Sáenz; Sur, Inocente Pascual; Este, Noque Ruiz, y Oeste, Paracisco Río. Norte, Pablo Río; Sur, Julián Valdemoros, y Este, Manuel Grostiza. Norte, Lorenzo Sáenz; Sur, Manuel Río; Este, Angel Lázaro, y Oeste, Francisco Río. Norte, Jacoba, Sur, Saranco; Este, Lucio García, y Oeste, Jerónimo Cornago. Norte, Jeco; Sur, barranco; Este, Lucio García, y Oeste, Jerónimo Cornago. Norte, Jeco; Sur, barranco; Este, Lucio García, y Oeste, Jerónimo Cornago. Norte, Jeco; Sur, boyo; Este, Casto Herrero, y Oeste, Manuel Río. Norte, Jeco; Sur, poyo; Este, Lázaro Herrero, y Oeste, Manuel Río. Norte, Jeco; Sur, barranco; Este, Licio García, y Oeste, Lucio García. Norte, Jeco; Sur, poyo; Este,